



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero treinta (30 ) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de JS. INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S., NIT. 900.687129, contra CARMEN ELCY MEDINA DE DIAZ C.C. No 36152802 Radicación No 41001-41-89-004-2020-00093-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada CARMEN ELCY MEDIDA DE DIAZ, comunicada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA mediante oficio No 00025 fechado el diecinueve (19) de enero 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por el BANCO POPULAR contra CARMEN ELCY MEDINA DE DIAZ con radicación 41001-40-03-002-2022-00843-00 porque el proceso se terminó el veintiocho (28) de agosto de 2020, por pago total de la obligación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -